



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5516

DECRETO N° 11556/ 2018

ARICA, 13 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARELLANO MAMANI FELISA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5516			
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, HELADOS, CECINAS, PAN ABARROTES, CONFITES Y BEBIDAS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	QUEBRADA ENCANTADA 2 LOTE 2			
Nombre del Contribuyente	ARELLANO MAMANI FELISA			
Rut	14438361-3			
Dirección Particular	QUEBRADA ENCANTADA 00LOTE 2, SITIO 2 CERRO CHUÑO			
Correo electrónico			Celular/Foho	
Fecha de Solicitud	26/07/2018	Otorgación N°	8-5516	Fecha 06/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

 BENEDICTO COLINA AGRIANO

 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

 CCG/BCA/MCC/

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL

